

## DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA Se de Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 10 DE 2017 (16 DE JUNIO)

PARA: DECANATURAS, VICEDECANATURAS ACADÉMICAS, SECRETARÍAS DE

**FACULTAD Y COORDINACIONES DE PROGRAMAS CURRICULARES DE** 

**PREGRADO** 

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS PARA ADMITIDOS 2017-II

Teniendo en cuenta que las coordinaciones de los programas curriculares realizan la inscripción de las asignaturas de sus admitidos directamente en *Universitas XXI*, la División de Registro y Matrícula realiza las siguientes indicaciones, con el fin de facilitar dicha actividad:

a) Desde la División de Registro y Matrícula se genera la inscripción de las asignaturas de nivelación: i) Matemáticas Básicas (1000001) y ii) Lectoescritura (1000002), con base en los parámetros definidos por la Dirección Académica y el Departamento de Matemáticas. Por lo anterior, las asignaturas de nivelación inscritas desde la División de Registro y Matrícula no deben ser modificadas.

La distribución de los grupos será enviada a las facultades el miércoles, 21 de junio de 2017, para la respectiva organización de los horarios de las demás asignaturas

- b) Si los admitidos están exentos de cumplir con el requisito de nivelación, requieren la inscripción de la asignatura Cálculo Diferencial o la asignatura que corresponda según el plan de estudios
- c) Las asignaturas a inscribir para los admitidos a 2017-II corresponden a los componentes de **FUNDAMENTACIÓN** y **FORMACIÓN DISCIPLINAR O PROFESIONAL** del primer semestre del plan de estudios. El plazo máximo para la realizar dichas inscripciones vence el próximo viernes, 23 de junio de 2017 a las 4:00 p.m.<sup>1</sup>
- d) Se recomienda revisar con antelación la programación académica, para así verificar la disponibilidad de los cupos y evitar el cruce de horarios. Asimismo, se sugiere disponer previamente de la lista de admitidos

Por último, se recuerda que, la División de Registro y Matrícula eliminará las asignaturas inscritas que se encuentren en el sistema para estudiantes antiguos, teniendo en cuenta que la inscripción para esa población inicia a partir del próximo 17 de julio. Adicional, a los admitidos, las facultades pueden generar únicamente la inscripción de las asignaturas citadas para estudiantes que hayan solicitado aplazamiento o cancelado el primer semestre.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Posterior a ese momento, se generan los recibos de pago de matrícula, por lo tanto, el acceso al sistema tendrá restricción

En caso de dudas o inquietudes al respecto, comunicarse con la División de Registro y Matrícula, según los datos citados a continuación:

| DEPENDENCIA   |
|---|
| Responsable designado   |
| DERECHO / INGENIERÍA / ODONTOLOGÍA  |
| MOVILIDAD SALIENTE  |
| Álvaro González Nieto – Extensión 17155 – pracre5_bog@unal.edu.co           |
| ARTES / CIENCIAS AGRARIAS / CIENCIAS HUMANAS                                |
| Shirley Torres Ramos – Extensión 17153 – <u>pracre4_bog@unal.edu.co</u>     |
| CIENCIAS / ENFERMERÍA / MEDICINA VETERINARIA                                |
| MOVILIDAD ENTRANTE  |
| Marisol Sierra Rodríguez – Extensión 17146 – <u>pracre3_bog@unal.edu.co</u> |
| CIENCIAS ECONÓMICAS / MEDICINA  |
| DIRECCION ACADÉMICA   |
| Viviana Velandia García – Extensión 17159 – <u>pracre2_bog@unal.edu.co</u>  |

(Original firmado por)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA Jefe